

Quiero tener presente al pueblo, que las obras así no ha habido otra
cosa la Corporación que sostiene el acuerdo de doce de febrero citado
y el prestigio de su autoridad desconocida completamente por
el pueblo.

En aprobar el Ayuntamiento las obras y sin salvar los derechos
de un tercero que los tubiere adquiridos con anterioridad, D. Don
Juan no podía utilizarse el Plazuelo; el Ayuntamiento no ha
autorizado las obras; los derechos de Cristóbal Gomez y del pu-
blico se hallan perjudicados por efecto de aquellas. El Ayuntamiento
cumple pues, si ha de obrar en justicia y con la debida conse-
cuencia, informa al Sr. Gobernador de la Prov., que el lava-
dero del Bañero está fuera de las condiciones de su convenio,
perjudica los intereses públicos y los de un tercero que los tiene
legítimamente adquiridos, y por consiguiente que se sirva de-
negar la solicitud del Bañero.

Al anterior dictamen se adhieren y lo hicieron suyo los Sres.
de la Corporación D. Juan Morales Palao, D. Francisco Puche,
D. Don Ortega Juan, D. Don Muñoz, D. Victor Menú y D. Pa-
cual Muñoz Cuero.

El Sr. Presidente dijo: que al autorizar el Ayuntamiento a D. Don
Juan Gomez para la construcción de su lavadero público, "examinó
detenidamente los planos y proyectos que acompañara, reconoció
las grandes ventajas que debía reportar a este vecindario y designó
una comisión de don Plácidio para que asociándose del espíritu
que tubiera por conveniente, dando su dictamen con examen
previo de las obras que se ejecutaran, pudiese llevar la aprova-
ción de las mismas por parte del Ayuntamiento." Comenta así del acta
de doce de febrero último. La Comisión debió llevar a efecto
empulsadamente su encargo, vigilar las obras que se practicaban ba-
jo la dirección de Plácidio en las mañanas, y ponerlas en su lugar
al plano y condiciones presentados y aprobados por la Corporación
Municipal, cuando dejó de conformarse reclamación alguna, y
cuanto a las condiciones del edificio, se toleró la apertura de
este al público, que seguiría utilizándose por largo periodo de
tiempo y se acordó que se cerrase otro establecimiento man-
do Cristóbal Gomez produjo su queja, no por las condiciones
del citado lavadero, no por que el Ayuntamiento hubiera

Subscrito Público

